ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	CONTRATO 011
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
TIPO DE CONTRATO	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL O PERIODISTA PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL FISCAL Y EL CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO
CONTRATANTE	**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**
NIT	890.706.847-1
ORDENADORA DEL GASTO	**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**
CÉDULA	30.397.118 de Manizales
CONTRATISTA	**ANDRÉS GUILLERMO FORERO HERNÁNDEZ**
NIT	1.110.459.328
TELÉFONO	316 8277843
E- MAIL	andresgenerales@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)
FORMA DE PAGO	**TRES (03) PAGOS** mensuales, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000)**, previa entrega total de las obligaciones pactadas y presentación del informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y verificación por parte de éste del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo a Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervision
PLAZO	**TRES MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.”
NÚMERO Y FECHA DEL CDP	2025000057 de fecha del 7 de febrero del 2025
SUPERVISOR	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por el Director Técnico de Participación Ciudadana o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en la ley y el Manual de Contratación y las demás normas que aclaren, modifiquen o sustituyan estas disposiciones. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales

El día diecisiete (17) de febrero del 2025, se reunieron **ANDRÉS GUILLERMO FORERO HERNÁNDEZ** identificado con C.C 1.110.459.328, debidamente facultada para contratar y el doctor **CAMILO ANDRÉS VILLANUEVA CAMPOS, director técnico de participación ciudadana** de la Contraloría Departamental del Tolima, en calidad de supervisor designada por la ordenadora del gasto con el fin de dar inicio al presente contrato.

ANDRÉS GUILLERMO FORERO HERNÁNDEZ Contratista

CAMILO ANDRÉS VILLANUEVA CAMPOS Supervisor